CASTRO
MUNICIPIO

DECRETO N° 1364

CASTRO, 01 de agosto de 2023.

VISTOS: El oficio N°287/21; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 ambos del Tribunal Electoral Regional Décima Región de los Lagos; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal del año 2023, la Sentencia Causa Rol C-844-2023, El Memorándum N°95 de fecha 01 de agosto del 2023 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE, el descargo de los giros desde el N°537935 con vencimiento el 30.11.2010 al giro N°611269 con vencimiento el 30.11.2012 de la Sra. **MARIA EMILIA MILLAPICHUN MILLAPICHUN,** R.U.T. , según lo estipulado en la Sentencia CAUSA ROL: **C-844-2023** de fecha 23 de mayo del 2023, denominada **MILLAPICHUN/VERA.**

Se acompaña Memorándum N°95 de fecha 01 de agosto de 2023, de la Dirección de Gestión económica y Fiscalización con la documentación de respaldo respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/MSB/ybg.-
Distribución:
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Archivo Secretaria Municipal.